CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST002-E47-2016

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 09 de Junio de 2016

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E47-2016

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE

FORMATOS DE CONTROL

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, teléfono 55659811.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-020VST002-E47-2016.**

La presente Invitación es Electrónica por lo que los participantes invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet",** en lo sucesivo el **"ACUERDO"**.

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

2.2 Los recursos destinados para la adquisición, que corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se encuentran con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016 de fecha 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE", y con el oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015), emitido por la Secretaria de Desarrollo Social, a través de la Oficialía Mayor.

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la adquisición de **Formatos de Control**, en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** de esta convocatoria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.- Control Diario de Entrega de Leche Líquida	A una tinta, tamaño carta papel autocopiante (original y copia), la copia en color amarillo, folio para 6 dígitos iniciando con el 000001 en el extremo superior derecho block de 50 juegos. Se anexa muestra del formato en el **Anexo I**.	4,400	Blocks
2.- Boleta de Despacho y Control de Canastilla	A una tinta, tamaño media carta, papel autocopiante (original y copia), la copia en color azul block de 50 juegos. Se anexa muestra del formato en el **Anexo I**.	586	Blocks
3 Bitácora del Transportista de Distribución de Leche Líquida	A una tinta, tamaño media carta, en (original) en block de 50 formatos. Se anexa muestra del formato en el **Anexo I**.	586	Blocks
4.- Devolución de Leche Fortificada y/o Frisia	A una tinta, tamaño media carta papel autocopiante (original y 3 copias), la 1ra. Copia azul, 2da. Copia amarilla, 3era. Copia verde, folio para 4 dígitos iniciando 0001 en el extremo superior derecho, en blocks de 50 juegos. Se anexa muestra del formato en el **Anexo I**.	140	Blocks

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica y podrán participar en una o más partidas, por lo que deberán cotizar invariablemente la partida completa.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES":

La entrega se realizará en una sola exhibición, a los 20 días naturales después de la firma del contrato, en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en días hábiles de **Lunes a Viernes**, de las **9:00 a las 15:00 horas**, conforme a las condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos en coordinación con el Departamento de Distribución, de "LA CONVOCANTE".

La persona designada para verificar la entrega de "LOS BIENES" será el Lic. Victor Enrique Dominguez Todd, Jefe del Departamento de Distribución, y/o C. Rene Mestre Cortes, Coordinador de Distribición, quienes verificarán que "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y en su caso, serán las personas encargadas de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que haya lugar.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, y la aceptación de "LOS BIENES" será de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3 y el Anexo I** de esta convocatoria, con la aceptación del Departamento de Distribución de "LA CONVOCANTE", mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del Contrato de que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

El "LICITANTE" ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que "LOS BIENES" sean entregados a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" verificando que cumplan con las características y condiciones establecidas en el **Anexo I**, el cual presentará su borrador de la muestra para su Vo. Bo., antes de la impresión masiva, asimismo previo a su entrega en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de "LA CONVOCANTE" deberá obtener la autorización y visto bueno de aceptación definitivo del Departamento de Distribución, por lo que, deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas; en el numeral 4.3 de esta convocatoria, "EL LICITANTE" deberá de entregar en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", "LOS BIENES", mismos que deberán ser verificados previamente por el área requirente. En el supuesto, de que personal del Departamento de Almacenes, sea notificado que los "BIENES" no son los requeridos, se devolverá, dando aviso al proveedor, para que proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolos por "LOS BIENES" que cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

No se aceptará diferimiento por parte del licitante adjudicado, para la entrega de "LOS BIENES".

EL "LICITANTE" tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para la entrega de "LOS BIENES", sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100% (cien por ciento) del valor total de la entrega de "LOS BIENES" conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en adelante "CFF", en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del "LICITANTE" adjudicado, en la Caja General de "LA CONVOCANTE", conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Las facturas se presentarán a revisión los días martes y viernes, o al siguiente día hábil si alguno de éstos no lo fuera, de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los viernes de las **12:00 a las 15:00 horas**, en la Caja General Adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE" En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de "La Ley", así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante la "SHCP".

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "LA LEY" y 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

"LICITANTE" adjudicado, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de "El Reglamento", para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "LICITANTE" adjudicado, se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LA CONVOCANTE".

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL LICITANTE" adjudicado, deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

El pago de la penalización y/o deducciones al pago que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos mismos que se aplicarán en la factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el **Anexo I** de esta convocatoria y cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación escrita al "PROVEEDOR" por parte del área usuaria.

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS BIENES" a abastecer, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

"El LICITANTE", deberá garantizar que "LOS BIENES" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto por "LA CONVOCANTE".

La garantía deberá hacerla válida directamente el proveedor ganador, no será permitido que el proveedor haga valer su garantía a través de terceros, aun cuando se trate del fabricante.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo"**, en la forma y términos previstos en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

o aquella que en el futuro la sustituya, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "LA LEY" y la fracción IV del Artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo de "LA LEY" El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. En días hábiles y en horario de **9:00 a 16:00 horas** dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al **teléfono 5565-9811 ext. 63159,** a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, de conformidad con el artículo 60 de "LA LEY".

= DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 tercer párrafo y 48 fracción VI de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" que resulte adjudicatario previo a la firma del contrato, deberá presentar original para su cotejo y copia fotostática de la siguiente documentación, para integrar el expediente, a más tardar a las **16:00 horas** del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

a) **Fracción I.** Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
Fracción II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento.
b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio), **ó en el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información anterior, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, de acuerdo al artículo 48 fracción VI del RLAASSP.**
c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.
d) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
e) Comprobante de Domicilio.
f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

En el **Anexo XII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por parte del **Departamento de Distribución** de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", en una partida, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY"

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de "LOS LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "LOS LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2 .- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de la totalidad de "LOS BIENES" adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente cuando la adquisición sea menor a 30 (treinta) veces el salario mínimo general mensual vigente para el D.F, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"PROVEEDOR"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"PROVEEDOR"** que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de "LA LEY" y 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará una pena convencional del **2% (dos por ciento)** al "PROVEEDOR", por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de "LOS BIENES", calculado sobre el importe total de los que no sean

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

entregados conforme a las fechas establecidas para la entrega de los mismos que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE"" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

En los términos establecidos en el contrato el Departamento de Distribución, será el responsable de informar al Departamento de Finanzas para que aplique las penas convencionales o, en su caso, las deductivas que procedan.

El importe de la pena convencional y/o las deducciones al pago, serán descontados del valor total de la factura correspondiente.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"LICITANTE"** establecidas en el mismo, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos:

a) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**, los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

b) Si el **"PROVEEDOR"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la entrega de "LOS BIENES" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "PROVEEDOR" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente, así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adquirido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**. En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.
Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de "LOS BIENES" solicitados, las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de "LOS BIENES" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

"LOS LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL LICITANTE" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega del bien objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dicho bien; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	**16**	**MES:**	**Junio**	**AÑO:**	**2016**	**HORA:**	**12:00 hrs.**
LUGAR:	A través del sistema de CompraNet, en el Procedimiento de Contratación **No. IA-020VST002-E47-2016**, publicado en el sitio web: compranet.funcionpublica.gob.mx.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	**23**	**MES:**	**Junio**	**AÑO:**	**2016**	**HORA:**	**12:00 hrs.**
LUGAR:	A través del sistema de CompraNet, en el Procedimiento de Contratación **No. IA-020VST002-E47-2016**, publicado en el sitio web: compranet.funcionpublica.gob.mx.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	**27**	**MES:**	**Junio**	**AÑO:**	**2016**	**HORA:**	**12:00 hrs.**
LUGAR:	A través del sistema de CompraNet, en el Procedimiento de Contratación **No. IA-020VST002-E47-2016**, publicado en el sitio web: compranet.funcionpublica.gob.mx.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará de acuerdo a lo indicado en el artículo 46, primer párrafo de "LA LEY".
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en las páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE" http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del 77 de "EL REGLAMENTO".

Conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "**LICITANTES**" para su consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicado en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, a partir del **13 de Junio del 2016** y **hasta el 02 de Julio de 2016, de las 09:00 a las 16:30 hrs.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de "LOS BIENES" en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

De confirmad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de "LA LEY", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de "LOS LICITANTES".

Sin ninguna excepción, no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP"**, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **16** de **Junio** de **2016** a las **12:00** horas, y de conformidad con el artículo 26 bis fracción II de "LA LEY", se realizará sin la presencia de "LICITANTES".

"LOS LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero,

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo II**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo III.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" ó a través de correo electrónico vvazquezc@liconsa.gob.mx, (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la fecha estipulada; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas, en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración posteriormente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del bien convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el tiempo señalado para el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE", levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Se levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx. Para efectos de notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "LA LEY", la apertura de proposiciones y la revisión de la documentación legal y administrativa, se llevará a cabo **sin la presencia de "LOS LICITANTES", el 23 de Junio de 2016 a las 12:00 horas,** en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), **a las 12:00 del día 23 de Junio del 2016. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

De conformidad con el "Acuerdo", el (los) LICITANTE (S) para la presentación de proposiciones deberá estar registrado como proveedor de conformidad con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse**:

- En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del "REGLAMENTO".
- En idioma español

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
- Sin tachaduras o enmendaduras.
- En pesos mexicanos.
- El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo **a las 12:00 hrs., del 23 de Junio de 2016,** conforme a lo siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones, según **Anexo X**.

a. En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la **"SFP"** o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
b. Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la **"SFP"**. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
c. En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.
d. Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.
e. La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por el presidente del evento y por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", lo que se hará constar en el acta.
f. Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, éstas no podrán ser retiradas por el "LICITANTE" o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de "LA LEY" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "EL REGLAMENTO".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

5.4.2. Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento", según **Anexo V**.

5.4.3. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, de acuerdo al artículo 48 fracción X de "El Reglamento".

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO", según **Anexo VII.**

5.4.5. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", según **Anexo VIII.**

5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", "EL LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo IX** (En caso de que "EL LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).

5.4.8. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.4.9. Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que las partidas (indicar número de partida) de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **Anexo VI.**

5.4.10. De acuerdo al artículo 26 párrafo IV de (LAASSP), se debe manifestar que "LOS BIENES" contienen un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o de sus combinaciones (otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales) y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.

Con sustento en el artículo 39 penúltimo párrafo de "El Reglamento", la falta de presentación en la proposición de alguno de los documentos mencionados anteriormente, será motivo para desecharla por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica:

5.5.2. Escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS BIENES" a abastecer, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

El LICITANTE", deberá garantizar que "LOS BIENES" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto por "LA CONVOCANTE".

"EL LICITANTE" que abastezca "LOS BIENES" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **Anexo I** de esta convocatoria y en el contrato, durante **1 (año)** contado a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE".

"LOS BIENES" deben cumplir estrictamente con las condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el Anexo I. La garantía deberá hacerla válida directamente el proveedor ganador, no será permitido que el proveedor haga valer su garantía a través de terceros, aun cuando se trate del fabricante. Obligándose "EL LICITANTE" ganador a sustituir en el lugar señalado para la entrega de "LOS BIENES" en esta Convocatoria, los que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo no mayor a cinco días hábiles, una vez hecha la notificación escrita al mismo.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica.

En caso de no presentar el documento, se desechará la propuesta.

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos. **Anexo XI**.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.6.3. Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", que indica, en virtud de que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien a adquirir, porque este se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante a considerar en la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

De acuerdo al artículo 29 fracc. XII de "LA LEY", se indica que en este procedimiento se adjudicará al "LICITANTE", que oferte el precio más bajo por partida.

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de "LOS LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso "LA CONVOCANTE" o "LOS LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del Departamento de Distribución, conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el **Anexo I** de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o del **Anexo I** "Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos", será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

profesional está relacionada con la descripción de "LOS BIENES", que cuentan con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme al **Anexo I**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1 y 5.6.2** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
c) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **anexos.**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

d) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
e) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
f) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.
g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
h) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE" en cada partida.
i) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
k) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".
l) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
m) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de mercado realizada por el Departamento de Distribución de **"LA CONVOCANTE".**
n) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "El Reglamento".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".
b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de mercado realizada por el Departamento de Distribución, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación se difundirá a través de "CompraNet" el **27 de Junio de 2016**, a las **12:00 hrs.** CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las **09:00 a las 16:30 horas**.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la "SFP", ubicada en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

7.- ANEXOS.

I. **ANEXO TÉCNICO. Especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la adquisición de Formatos de Control.**
II. **Formato para participar en la Junta de Aclaraciones.**
III. **Formato para Solicitud de Aclaraciones.**
IV. **Formato para la Manifestación de Identidad y Facultades.**
V. **Formato para la Manifestación de Identidad Nacional.**
VI. **Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal.**
VII. **Formato para la Declaración de Integridad.**
VIII. **Formato para la Manifestación de los Artículos 50 y 60 de la Ley.**
IX. **Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
X. **Relación de Documentación Requerida para Participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**
XI. **Formato para la presentación de la propuesta económica.**
XII. **Modelo de contrato.**

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO A. CANSECO VASCONCELOS
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SACV/GOC/ODCG/apma

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMATOS DE CONTROL.

Solicitud de formatos: de conformidad con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se señalan a continuación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.- Control Diario de Entrega de Leche Líquida	A una tinta, tamaño carta papel autocopiante (original y copia), la copia en color amarillo, folio para 6 dígitos iniciando con el 000001 en el extremo superior derecho block de 50 juegos. Se anexa muestra del formato.	4,400	Blocks
2.- Boleta de Despacho y Control de Canastilla	A una tinta, tamaño media carta, papel autocopiante (original y copia), la copia en color azul block de 50 juegos. Se anexa muestra del formato.	586	Blocks
3 Bitácora del Transportista de Distribución de Leche Líquida	A una tinta, tamaño media carta, en (original) en block de 50 formatos. Se anexa muestra del formato.	586	Blocks
4.- Devolución de Leche Fortificada y/o Frisia	A una tinta, tamaño media carta papel autocopiante (original y 3 copias), la 1ra. Copia azul, 2da. Copia amarilla, 3era. Copia verde, folio para 4 dígitos iniciando 0001 en el extremo superior derecho, en blocks de 50 juegos. Se anexa muestra del formato.	140	Blocks

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E47-2016

CONTROL DIARIO DE ENTREGA DE LECHE LIQUIDA

CLAVE: DAS-30

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL: _____ FOLIO N°: _____

FECHA DE VENTA: _____

CONTROL DIARIO DE ENTREGA DE LECHE LIQUIDA DE ABASTO SOCIAL				
No. DE LECHERÍA	RUTA	HORA DE ENTREGA	NOMBRE DEL OPERADOR	N° ECON.

TRANSPORTE ENTREGA			CONCESIONARIO RECIBE		
LECHE LIQUIDA	DOTACIÓN LTS.	CANASTILLAS	LECHE LIQUIDA	DOTACIÓN LTS.	CANASTILLAS
FORTIFICADA			FORTIFICADA		
FRISIA			FRISIA		

TRANSPORTE RECOGE			CONCESIONARIO ENTREGA			
LECHE LIQUIDA	BOLSAS ROTAS	DEVOLUCIÓN	LECHE LIQUIDA	LTS. ROTOS	LTS. FALT.	LTS. SOBR.
FORTIFICADA			FORTIFICADA			
FRISIA			FRISIA			

CONTROL DE CANASTILLAS				IMPORTE DE VENTA			
LECHE LIQUIDA	ENTREGA	RECOGE	DIFERENCIA	LECHE LIQUIDA	LTS VENDIDOS	PRECIO	TOTAL VENTA
FORTIFICADA				FORTIFICADA			
FRISIA				FRISIA			

OBSERVACIONES OPERADOR	OBSERVACIONES CONCESIONARIO

CONCESIONARIO ENTREGA DE FIRMAS	CONCESIONARIO DE PAMPA
LINEA TRANSPORTISTA	CONCESIONARIO
NOMBRE Y FIRMA DEL OPERADOR	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO (A) / REPRESENTANTE DEL COMITE

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST002-E47-2016

BOLETA DE DESPACHO Y CONTROL DE CANASTILLA
CLAVE DAS:28

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL: _____ FECHA DISTRIBUCIÓN: ___/___/___

PLANTA: _____ FECHA VENTA: ___/___/___

RUTA N°: _____ N° ECO.: _____ TRANSPORTE: _____

CARGO: _____ (CANASTILLAS FORTIFICADA) + _____ (CANASTILLAS FRISIA) = _____ (TOTAL)

REGRESO: _____ (CANASTILLAS FORTIFICADA) + _____ (CANASTILLAS FRISIA) = _____ (TOTAL)

CANASTILLAS MAS: _____ CANASTILLAS MENOS: _____

CONTO LA CARGA: _____ CARGO EN ANDEN: _____

OBSERVACIONES: _____

ROTOS: _____

ENTREGA DESPACHADOR	RECIBIO OPERADOR	Vo. Bo. PRODUCCIÓN
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBIO DEVOLUCIÓN DESPACHADOR DE ENVASE	ENTREGO DEVOLUCIÓN OPERADOR
FIRMA	FIRMA

BITACORA DEL TRANSPORTISTA DE DISTRIBUCION DE LECHE LIQUIDA
CLAVE: DAS-29

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL: _____

TRANSPORTISTA: _____ FECHA DE DISTRIBUCIÓN: _____

RUTA No.: _____ No ECONÓMICO: _____ DISTRIBUCIÓN PARA LA VENTA DEL DIA: _____

NÚMERO DE LECHERÍA	HORA DE LLEGADA LECHERIA	FORTIFICADA					FRISIA				
		DOTACIÓN	CANASTILLAS		BOLSAS		DOTACIÓN	CANASTILLAS		BOLSAS	
			ENTREGADAS	RECIBIDAS	ROTAS	FALTANTES		ENTREGADAS	RECIBIDAS	ROTAS	FALTANTES
OBSERVACIONES:											

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DEVOLUCION DE LECHE FORTIFICADA Y/O FRISIA
CLAVE: DAS-31

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL: _____

FECHA DE ELABORACIÓN DEL FORMATO: _____ FOLIO: _____

DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA VENTA DEL DÍA: _____

N°. ECO.: _____ RUTA N°.: _____ LECHERÍA N°. / PUNTO DE VENTA: _____

LINEA TRANSPORTISTA: _____ OPERADOR : _____

TIPO DE LECHE: FORTIFICADA ( ) FRISIA ( ) TOTAL LITROS DEVUELTOS: FORTIFICADA _____ FRISIA: _____

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN: FALTA DE PUBLICO CONSUMIDOR ( ) PASO OBSTRUIDO ( ) OTROS: _____

OBSERVACIONES DE CONTROL DE CALIDAD

LOTE Y CADUCIDAD:	LOTE Y CADUCIDAD:
DICTAMEN:A REPROCESO ( ) A DESECHO ( ) A RUTA ( )	DICTAMEN:A REPROCESO ( ) A DESECHO ( ) A RUTA ( )
PH: % ACIDEZ: TEMP.:	PH: % ACIDEZ: TEMP.:
EVALUACIÓN SENSORIAL:	EVALUACIÓN SENSORIAL:

ENTREGO OPERADOR	RECIBIO DISTRIBUCIÓN	RECIBIO PRODUCCIÓN	Vo.Bo. CONTROL DE CALIDAD
_____	_____	_____	_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega se realizará en una sola exhibición, a los 20 días naturales después de la firma del contrato, el "PROVEEDOR" presentará su borrador de la muestra para su Vo. Bo., antes de la impresión masiva, previo a su entrega en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de "LA CONVOCANTE" ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en días hábiles de **Lunes a Viernes**, de las **9:00 a las 15:00 horas**, conforme a las condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria, deberá pasar al área requirente para que dé firma de conformidad para la entrega definitiva.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

RESPONSABLE

La persona designada para verificar la entrega de "LOS BIENES" será la Lic. Victor Enrique Dominguez Todd, Jefe del Departamento de Distribución, y/o el C. Rene Mestre Cortes, Coordinador de Distribición, quienes verificarán que "LOS BIENES" sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y en su caso, serán las personas encargadas de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que haya lugar.

GARANTÍA DE LOS BIENES:

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el **Anexo I** de esta convocatoria y cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiese entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación escrita al "PROVEEDOR" por parte del área usuaria.

"El LICITANTE", deberá garantizar que "LOS BIENES" objeto de esta invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto por "LA CONVOCANTE".

La garantía deberá hacerla válida directamente el proveedor ganador, no será permitido que el proveedor haga valer su garantía a través de terceros, aun cuando se trate del fabricante. Obligándose "EL LICITANTE" ganador a sustituir en el lugar señalado para la entrega de "LOS BIENES" en esta Convocatoria, los que resulten con defectos y vicios

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ocultos, en un periodo no mayor a cinco días hábiles, una vez hecha la notificación escrita al mismo

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de la totalidad de "LOS BIENES" adjudicado se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente cuando la adquisición sea menor a 30 (treinta) veces el salario mínimo general mensual vigente para el D.F, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

PENALIZACIONES:
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de "LA LEY" y 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará una pena convencional del **2% (dos por ciento)** al "PROVEEDOR", por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de "LOS BIENES", calculado sobre el importe total de los que no sean entregados conforme a las fechas establecidas para la entrega de los mismos que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

CONDICIONES DE PAGO:
No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100% (cien por ciento) del valor total de la entrega del bien suministrado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "LA LEY" y 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los viernes de las **12:00 a las 15:00 horas**, en la Caja General de "LA CONVOCANTE" En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
El Departamento de Distribución, será el encargado de evaluar y supervisar las especificaciones y condiciones que se requieren para la entrega, la cual será de forma visual, hasta la entera satisfacción del Departamento, en caso de no cumplir con lo anterior, será devuelto al proveedor, hasta entera satisfacción, sin ningún cargo extra para "LA CONVOCANTE".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO II
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica número IA-020VST002-E47-2016 convocada por "LICONSA" para la adquisición de Formatos de Control, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:Delegación o Municipio:
Código Postal:Entidad Federativa:
Teléfonos:Fax:
Correo Electrónico:
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

_____
Bajo protesta de decir verdad

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica número: _____
Nombre de la empresa: Nombre del representante legal:

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____
PAGINA: ____.

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

NOMBRE: _____ FIRMA:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES

Yo, (nombre del apoderado), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No.IA-020VST002-E47-2016, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y Número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: Relación de Socios: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: Reformas o modificaciones al acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:
Nombre y domicilio del apoderado: Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD NACIONAL.

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

En relación a la convocatoria para participar en la adjudicación directa nacional, (NOMBRE DEL REPESENTANTE LEGAL) como representante de (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____(1)
_____(2)_____ .
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional del bien que se oferta y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad del bien que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ___(6)___, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____(7)_____ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.
De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo el conocimiento de lo previste en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional del bien aquí ofertado, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen el bien, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.4.2 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. IA-020VST002-E47-2016

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

_____, a, _____.

INVITACIÓN No. IA-020VST002-E47-2016

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX

Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1.Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.Anotar el nombre de la convocante.
3.Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4.Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5.Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6.Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7.Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8.Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO X
Relación de Documentación Requerida para Participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-020VST002-E47-2016

FECHA: _____

5.4.- Documentación Legal y Administrativa que Deben Exhibir los Licitantes.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA SI	ENTREGA NO	ENTREGA SI	ENTREGA NO	ENTREGA SI	ENTREGA NO
01 (5.4.1)	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.						
02 (5.4.2)	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento", según **Anexo V.**						
03 (5.4.3)	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, de acuerdo al artículo 48 fracción X de "El Reglamento".						
04 (5.4.4)	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO", según **Anexo VII.**						

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA		ENTREGA		ENTREGA	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
05 (5.4.5)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", según **Anexo VIII**.						
06 (5.4.6)	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.						
07 (5.4.7)	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", "EL LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo IX** (En caso de que "EL LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).						
08 (5.4.8)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".						
09 (5.4.9)	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que las partidas (indicar número de partida) de "LOS BIENES" que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO" y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de "LOS BIENES" que se oferta y entrega en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **Anexo VI.**						
10 (5.4.10)	De acuerdo al artículo 26 párrafo IV de (LAASSP), se debe manifestar que "LOS BIENES" contienen un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o de sus combinaciones (otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales) y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.						

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA		ENTREGA		ENTREGA	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
01 (5.5.1)	Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral 3, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo I** de esta convocatoria. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).						

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA SI	ENTREGA NO	ENTREGA SI	ENTREGA NO	ENTREGA SI	ENTREGA NO
02 (5.5.2)	Escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS BIENES" a abastecer, dicho escrito deberá considerar lo siguiente: El LICITANTE", deberá garantizar que "LOS BIENES" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto por "LA CONVOCANTE". "EL LICITANTE" que abastezca "LOS BIENES" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo I de esta convocatoria y en el contrato, durante 1 (año) contado a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE". "LOS BIENES" deben cumplir estrictamente con las condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el Anexo I. La garantía deberá hacerla válida directamente el proveedor ganador, no será permitido que el proveedor haga valer su garantía a través de terceros, aun cuando se trate del fabricante. Obligándose "EL LICITANTE" ganador a sustituir en el lugar señalado para la entrega de "LOS BIENES" en esta Convocatoria, los que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo no mayor a cinco días hábiles, una vez hecha la notificación escrita al mismo.						

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA SI	ENTREGA NO	ENTREGA SI	ENTREGA NO	ENTREGA SI	ENTREGA NO
01 (5.6.1)	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos. **Anexo XI.**						
02 (5.6.2)	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.						

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a _____ de _____ de 2016.

Nombre y firma autógrafa del apoderado:_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO XI
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Invitación número: **IA-020VST002-E47-2016**

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA NORTE
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMATOS DE CONTROL.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

LUGAR DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

GARANTÍA DEL BIEN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

PENALIZACIONES:

CONDICIONES DE PAGO:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO XII
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ---------- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONVOCANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ----------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE ----------, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ---------- - EN SU CARÁCTER DE ---------- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LA CONVOCANTE"

I.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquÉl entonces Titular de la Notarĺa Pública número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

I.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquél entonces Titular de la Notaría Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

I.3.- Que con fecha diez de abril de dos mil nueve se realizó la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LICONSA, celebrada el quince de diciembre de dos mil ocho, a través del acta número ocho mil quinientos ochenta y cinco

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

(8,585), la cual contiene la reforma de los Estatutos Sociales de "LA CONVOCANTE", Sociedad Anónima de Capital Variable.

I.4.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento al desarrollo económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche, el tratamiento industrial de leche fresca o en polvo, así como de otros productos lácteos a través de plantas propias, rentadas o contratadas con el sector privado; la distribución y venta de leche líquida pasteurizada, rehidratada, leche ultrapasteurizada en presentación Tetra Brik o en polvo, así como complementos alimenticios, derivados de lácteos, u otros productos a través del Programa Comercial.

I.5.- Que su representada, se encuentra regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación del catorce de agosto de dos mil nueve.

I.6.- Que el C. ----------, acredita su personalidad como Apoderado de "LA CONVOCANTE", mediante la escritura pública número ---------- de fecha ---------- de ---------- de ----------, otorgada ante la fe del Licenciado ----------, Notario Público número ---------- del ----------.

I.7.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.

I.8.- Que su representada tiene la necesidad de adquirir Formatos de Control en lo sucesivo "LOS BIENES" de acuerdo a lo que se indica en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato, necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

I.9.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II párrafo primero, 42, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.IA-020VST002-E47-2016, adjudicándose el presente contrato a favor de "EL PROVEEDOR", por cumplir los requerimientos de "LA CONVOCANTE" y por presentar la oferta económica solvente más baja.

I.10- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número --------- de fecha ----------, emitido por ----------.

II.-DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a la Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de ----------, como lo acredita con la Escritura Pública número ---------- de fecha ---------- de ---------- de ----------, otorgada ante la fe del Licenciado ----------, Notario Público Número ---------- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número ---------- de fecha ---------.

II.2.- Que, acredita su personalidad como ---------- de ----------, como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública número ----------, de fecha ---------- de ---------- de ----------, otorgada ante la fe de la Licenciado ----------, Notario Público Número ---------- de la Ciudad de ----------, quien se identifica con credencial para votar con folio número ----------, expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

II.3.Que su personal tiene la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el suministro de "LOS BIENES" que ofrece a " LA CONVOCANTE"

II.4.- Que está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

II.5.- Manifiesta que su representada y el declarante, se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 29 fracción VIII 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, así como también ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 20--.

II.7.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni locales

II.8.- Que cuenta con los siguientes registros:

□Registro Federal de Contribuyentes: ----------.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

II.10.- Que su representada, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

III.DECLARAN AMBAS PARTES.

III.1.- Que se reconocen recíprocamente tanto su existencia jurídica como la personalidad y carácter con que se ostentan, para los efectos legales a la celebración del presente contrato.

III.2 Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

III.3.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad otorgar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA CONVOCANTE", "LOS BIENES" de acuerdo a las características, especificaciones y tiempos de entrega que se detallan en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- CALIDAD Y RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se compromete ante "LA CONVOCANTE" a que "LOS BIENES" cumpla con las condiciones de calidad y requerimientos señalados por ésta última, asimismo, será el único responsable de los efectos y consecuencias que los mismos tengan con las personas que los utilicen de manera directa, incluyendo daños y perjuicios que por su utilización se generen, deslindando a "LA CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad, quedando esta última en facultades de poder rescindir el presente instrumento derivado del alcance del perjuicio ocasionado por los defectos detectados en "LOS BIENES".

TERCERA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE "LOS BIENES"

"LOS BIENES" deberá ser entregado a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", de acuerdo a las especificaciones y características establecidas por la misma, sin costo de

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

flete en el Departamento de Almacenes (Almacén de Herramientas y Accesorios) de la Gerencia Metropolitana Norte de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58 Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

En tal virtud, la forma y término en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de "LOS BIENES" será de acuerdo con lo establecido en el ANEXO ÚNICO, con la aceptación del Departamento de Distribución, mediante su autorización con la firma del visto bueno correspondiente; por lo que hasta en tanto, esto no se cumpla, "EL PROVEEDOR" acepta que "LOS BIENES" no se tendrá por recibido o aceptado, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley, "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos y vicios ocultos de "LOS BIENES".

Una vez que "LA CONVOCANTE" haya verificado y supervisado la cantidad y calidad de "LOS BIENES" y se determine que no reúne las condiciones mínimas de calidad o el cumplimiento de especificaciones mencionadas en el ANEXO ÚNICO, "LA CONVOCANTE" no recibirá el mismo, dando el aviso correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que se proceda con la devolución y reposición de "LOS BIENES", en un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la comunicación.

Cabe señalar que la sustitución de "LOS BIENES" rechazado, no implica su modificación en cuanto a precio, calidad y especificaciones.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA CONVOCANTE" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato.

El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión. El precio será fijo hasta el total cumplimiento del presente contrato.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por el suministro de "LOS BIENES", por lo que no podrá repercutirlos a " LA CONVOCANTE " bajo ningún concepto.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El pago de "LOS BIENES" suministrados lo realizará "LICONSA" a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, las cuales deberán ser contener el desglose del consumo de "LOS BIENES" requeridos por "LICONSA", debiendo ser elaboradas en términos de la legislación fiscal aplicable en el momento de hacer el pago, previa validación de la Subgerencia de Administración y Finanzas, en la caja general de la ----------, ubicada en ---------- mediante cheque nominativo expedido a favor de "EL PROVEEDOR".

El plazo de 20 días naturales para la realización del pago deberá realizarse a partir de la fecha en que la factura correspondientes fueron presentadas a revisión al Departamento de Cuentas por Pagar de la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicado en ----------, y para tal efecto se señala que la presentación de la factura será los días martes y viernes de las 09:00 horas a las 14:00 horas, sujetándose "EL PROVEEDOR" a que los días de pago serán exclusivamente los días viernes de las 12:00 horas a las 15:00 horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

"LA CONVOCANTE" realizará el pago mediante cheque nominativo o transferencia electrónica mediante deposito a la cuenta bancaria número ---------- sucursal ----------, plaza --------, clave de transferencia interbancaria ---------- del Banco ---------- a nombre de la empresa ------.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar los vencimientos de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, de lo preceptuado en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a ésta en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de los daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle.

Para la realización del pago correspondiente al suministro de "LOS BIENES" en el mes de Diciembre, las partes acuerdan sujetarse a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o "EL PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

SEXTA GARANTÍA.-

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA CONVOCANTE" a presentar en las oficinas de la Subgerencia de

Administración y Finanzas de_____ dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de $_____, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LA CONVOCANTE" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

Sin perjuicio de que "LA CONVOCANTE" pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; por retraso y/o incumplimiento en la entrega de "LOS BIENES", se aplicará a "EL PROVEEDOR", una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso que "EL PROVEEDOR" deje de entregar "LOS BIENES" conforme a lo establecido, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, la entrega de "LOS BIENES" "Formatos de Control" objeto de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará como bien entregado oportunamente.

Así mismo, se entenderá como bien no entregado oportunamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados. Lo cual será determinado en función de los reportes que genere el Departamento de Distribución. En este supuesto procederá la aplicación de la pena convencional, por "LOS BIENES" no entregados oportunamente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Por lo anterior, el pago de "LOS BIENES" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LA CONVOCANTE" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

NOVENA.-RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Las partes convienen en que "LA CONVOCANTE" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" manifiesta que presentó a "LA CONVOCANTE" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla ---------- de la Resolución Miscelánea Fiscal para 20--.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA

Del _____ al _____ del 2016, sin perjuicio de que pueda existir acuerdo en contrario entre las partes, el cual se documentará mediante la suscripción del convenio que contenga las condiciones pactadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LA CONVOCANTE" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LA CONVOCANTE". Dicha suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento de que "LA CONVOCANTE" tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte de "EL PROVEEDOR", salvo lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma, que "LA CONVOCANTE" le proporcione a "EL PROVEEDOR", en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose proporcionar información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DÉCIMA SEXTA.- VERIFICACIÓN DE "LOS BIENES".

"LA CONVOCANTE", a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

Ambas partes convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LA CONVOCANTE" respecto de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

"LA CONVOCANTE" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de "LOS BIENES" objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento ó diligencia que en dicho domicilio se practiquen, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.
"LA CONVOCANTE "

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Calle ---------- número ----------, Colonia ----------, Municipio ----------, Código Postal ----------."EL PROVEEDOR"

Calle ---------- número ----------, Colonia ----------, Municipio ----------, Código Postal -

En caso de que alguna de las partes cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en unión de los testigos que de igual manera lo hacen, en la Ciudad de ----------, el día ---------- de ---------- dos mil ----------.

POR "LA CONVOCANTE"

APODERADO POR "EL PROVEEDOR"

C. ----------

T E S T I G O S

C. ----------
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
C. ----------
Servidor Público Encargado de la Verificación del Cumplimiento del Presente Instrumento.

REVISIÓN LEGAL

LIC. ----------
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LIC. ----------

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"